

**RESOLUCIÓN N° 0839/9-(EATT).-
EXPEDIENTE N° 3395/460-R-2025.-**

VISTO, que por las presentes actuaciones se tramita la Inscripción en el Registro de Provincial de Prestadores de Servicios Turísticos como Agencia de Turismo Receptivo, con el nombre de fantasía "XYNERGIA TRAVEL & TECH", y:

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se presenta el Sr. **VICTOR HORACIO RODRIGUEZ CUIT N° 20-27650821-1**, solicitando la Inscripción como Agencia de Viajes Receptiva bajo el nombre de fantasía "XYNERGIA TRAVEL & TECH", ubicada en calle San Lorenzo N° 987, Piso 2° Oficina B, de la localidad de San Miguel de Tucumán.-

Que a fs. 02/04 obra DDJJ del Registro de Agentes de Viajes Receptivos, conforme Resolución N° 1344/9-(EATT), reglamento de Inscripción de las Agencias de Turismo Receptivo, en el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Turísticos.-

Que a fs. 05/11 acompaña información de la agencia "XYNERGIA TRAVEL & TECH", detallando misión; visión; descripción y propuestas de servicios ofrecidos; recorridos; itinerarios; logística; equipamiento técnico; detalle de protocolo de gestión de emergencias; plan de evacuación; capacidad operativa y personal de apoyo.-

Que a fs. 12/13 adjunta Constancia de Inscripción en ARCA y Convenio Multilateral.-

Que a fs. 14/17 rola Certificado de Cobertura – Seguro de Responsabilidad Civil emitido por FEDERACION PATRONAL SEGUROS, vigente hasta el 15/03/2026 y Seguro de Accidentes Personales con vigencia hasta el 28/03/2026.-

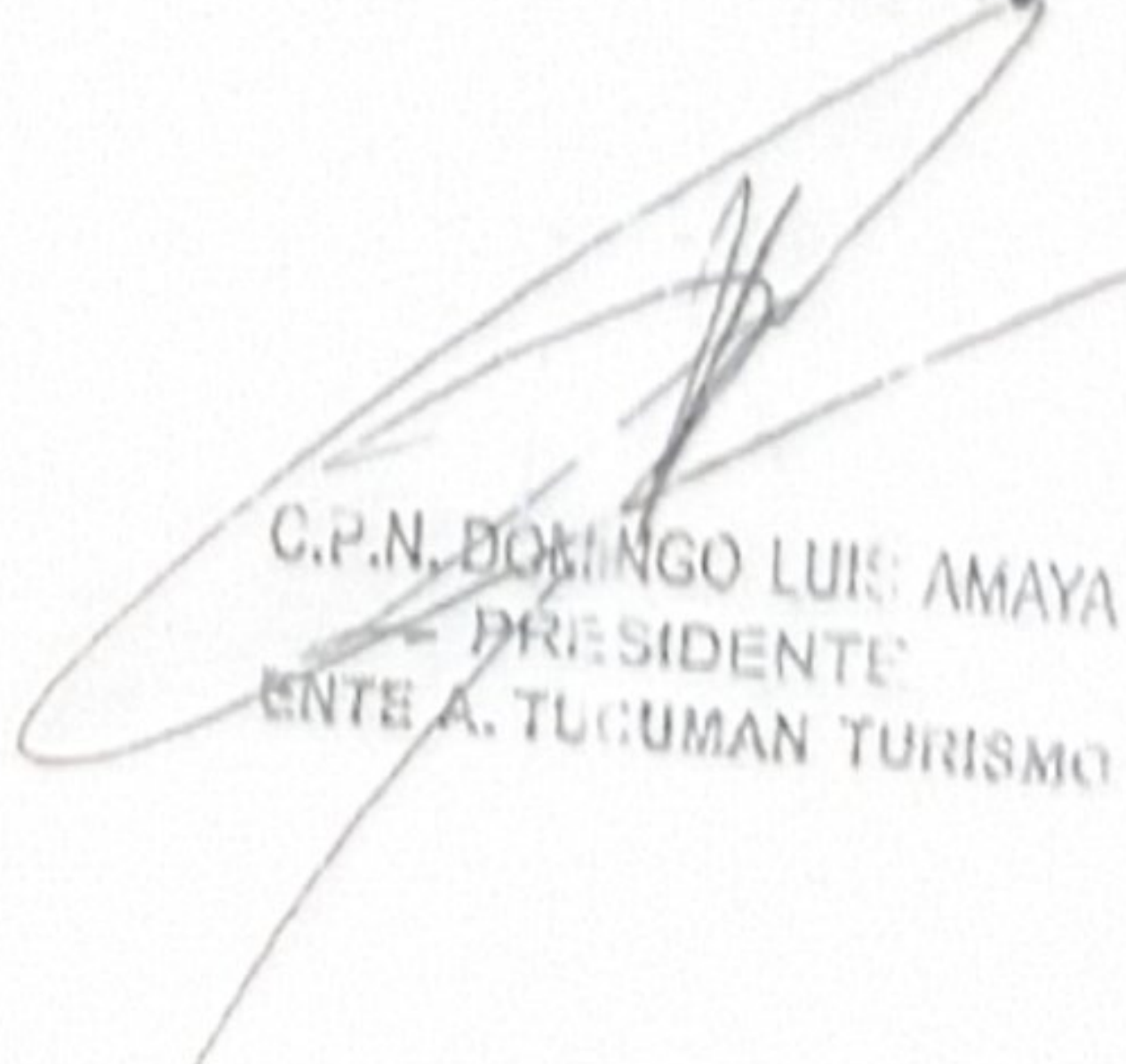
Que a fs. 18/21 obra Consentimiento Informado, conforme a Art. 16 inc. 3 de Ley 9.142 y ficha médica para turismo activo.-

Que a fs. 22 adjunta copia de DNI de la Sra. **MARIA CONSTANZA REARTE DNI 28.223.357.-**

Que a fs. 23/44 acompaña documentación respaldatoria consistente en: constancia de personas que aprobaron la capacitación desarrollada en el Parque Nacional Aconquija, de la Administración de Parques Nacionales, capacitación como Guía en Turismo Ornitológico en Parque Nacional Aconquija; Certificado a nombre del Sr. **VICTOR HORACIO RODRIGUEZ DNI 27.650.821** por haber participado del curso "COMUNICACIONES EN AMBIENTES AGRESTES ONLINE", modulo teórico, con fecha 10/07/2021; Certificado emitido por el CRET por haber participado del curso "TCCC-TACTICAL COMBAT CASUALTY CARE" realizado en junio de 2022; Certificado emitido por SAMPRE por participar en el CONGRESO INTERNACIONAL VIRTUAL DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS" realizado en el año 2022; Certificado de STOP THE BLEED – SAVE A LIFE donde se reconoce al Sr. **RODRIGUEZ** por haber completado

ES COPIA FIEL


Dra. MARCELA CIFRE
DIRECTORA DESPACHO
ENTE A. TUCUMAN TURISMO


C.P.N. DOMINGO LUIS AMAYA
PRESIDENTE
ENTE A. TUCUMAN TURISMO



San Miguel de Tucumán, 26 MAR 2025

RESOLUCIÓN N° 0839 /9-(EATT).-
EXPEDIENTE N° 3395/460-R-2025.-

el curso de manera exitosa; Certificado de GRUPOTREK en reconocimiento por haber participado en el CURSO DE CARTOGRAFÍA, ORIENTACION Y NAVEGACION TERRESTRE, en agosto de 2021; Certificado otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, Facultad de Ciencias Económicas donde se certifica que el Sr. RODRIGUEZ completo el programa de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN TURISMO, en diciembre de 2021; Certificado de Curso de GESTIÓN DE RIESGO EN ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA, realizado en mayo de 2022; Certificado otorgado por el EATT por concluir con el "CURSO DE ORIENTACIÓN Y LECTURA DE CARTOGRAFÍA" en año 2024; Certificado emitido por AAETAV (Asociación Argentina de Ecoturismo y Turismo Aventura), por la realización del curso "SOCORRISMO EN AMBIENTES RURALES, NATURALES Y AGRESTES" realizado en el año 2021; Certificado emitido por AAETAV por haber aprobado el curso de "FORMACION TECNICO PROFESIONAL PARA GUIAS DE SENDERISMO EN MONTAÑA, SIERRAS, SELVA Y ESTEPA" con fecha julio del 2023; Certificado emitido por el Centro Internacional de Entrenamiento CRET, por haber aprobado el curso "TACTICAL COMBAC CASUALTY CARE" en el año 2022; Certificado por haber participado en el Curso "OBSERVACION DEL CIELO Y DISEÑO DE EXPERIENCIAS ASTRO TURISTICAS" con fecha de abril del 2023; CRET ARGENTINA con certificación internacional de AIDER y ACES, otorgan el reconocimiento por haber realizado en abril del 2025 el Curso "WFR – WILDERNESS FIRST RESPONDER"; Certificado otorgado por AIDER por haber participado del Curso "SOCORRISTA EN LUGARES REMOTOS" realizado en abril del año 2025; Certificado otorgado por PRUSIK Capacitaciones en reconociendo por su participación en el "TALLER METEOROLOGIA DE MONTAÑA Y GESTION DE RIESGO" realizado en septiembre de 2025; Certificado otorgado por PRUSIK por su participación en el Curso "PRODUCCION CARTOGRAFICA DIGITAL NIVEL 2" con fecha octubre de 2024 y Certificado otorgado por Parques Nacionales Argentina por haber aprobado la capacitación "GUIA EN TURISMO ORNITOLÓGICO EN EL PARQUE NACIONAL ACONQUIJA" en el año 2024.-

Que a fs. 44/55 acompaña documentación respaldatoria en relación a el/los vehículo/s afectados a la actividad como ser: título automotor, conforme a Decreto Ley 6582/58 Ley N° 14467; cédula de identificación de vehículos; Certificado N° 0367678 emitido por la Secretaría de Transporte; certificado de Alta de Transportista, Registro Nacional de Transporte Automotor de Pasajeros, emitido por la Secretaría de Transporte; copia de póliza de seguro emitido por MUTUAL RIVADAVIA con vigencia hasta el 01/11/2026; copia de Licencia Nacional de Conducir del Sr. RICARDO JOSE ARIEL

ES COPIA FIEL

DRA. MARCELA CIFRE
DIRECTORA DE ESPACHO
ENTE A. TUCUMÁN TURISMO
C.P.N. DOMINGO LUIS AMAYA
PRESIDENTE
ENTE A. TUCUMÁN TURISMO

San Miguel de Tucumán, 26 MAR 2026

**RESOLUCIÓN N° 0839 /9-(EATT).-
EXPEDIENTE N° 3395/460-R-2025.-**

LEGUIZAMON, vigente hasta 26/06/2030; copia de Título automotor; cédula de identificación de vehículos siendo la titular CASUCHELLI SANDRA GRACIELA; copia de Certificado N° 0942645 emitido por la Secretaría de Transporte y copia de Certificado de Habilitación otorgado por la Secretaría de Gestión de Transporte.-

Que a fs. 56/66 adjunta copia de póliza de Seguro Responsabilidad Civil con vigencia hasta el 09/04/2026; copia de Licencia Nacional de Conducir de PEDRO EZEQUIEL GOMEZ, con vencimiento el 02/12/2026; copia de Título Automotor/Cedula; copia de Certificado N° 0590040 emitido por la Secretaría de Transporte; copia de póliza de seguro de Responsabilidad Civil, con vencimiento el 06/05/2026; Certificado de Alta de Transportista y copia de Licencia Nacional de Conducir de RAMON OSCAR ROMERO con vencimiento el 14/05/2030.-

Que a fs. 67/69 interviene el Departamento de Registro del EATT, emite informe de competencia, y luego de un análisis exhaustivo de la documentación presentada y obrante en el Expediente de referencia, deja de manifiesto que el emprendimiento "XYNERGIA TRAVEL & TECH", con domicilio en San Lorenzo N° 987, Piso 2° Oficina B, de la localidad de San Miguel de Tucumán y en relación al pedido de inscripción en el Registro de Agentes de Viajes Receptivo, normado por Resolución N°1344/9-(EATT), Art. 5°, concluye que se dio cumplimiento con lo exigido por la normativa vigente.-

Que la Ley de Agencias de Viajes N°18.829 fue derogada por el DNU 70/2023 (artículo 349), por lo cual no se requiere actualmente la tramitación de una Licencia Habilitante ante la Subsecretaría de Turismo de la Nación. No obstante, la Federación Argentina de Empresas de Viajes y Turismo (FAEVYT) creó un Registro Nacional de Agencias de Viajes (www.agencias.ar) de carácter privado (en el mes de marzo 2024). En el mes de Octubre 2024, el EATT suscribió un Convenio de Cooperación Reciproca junto a FAEVYT y a la Asociación Tucumana de Agentes de Viajes y Turismo (ATAVYT) en el que se comprometió a alentar a las agencias de viajes que operan en Tucumán a registrarse en el Registro de FAEVYT.-

Que en relación a lo dispuesto por Resolución N° 1344/9-(EATT), el interesado dio cumplimiento con: Art 5° inc. b)- DJJ presentada a fs. 02/04 y fs. 05/11 donde obra anexo con detalle de excursiones, logístico, entre otros datos; inc. c) – a fs. 13 rola constancia de inscripción en Ingresos Brutos, Convenio Multilateral; inc. d)- a fs. 12 rola Constancia de inscripción de ARCA; inc. e)- no se aplica al caso de análisis. A fs. 03 vuelta de DDJJ detalla datos del personal afectado, REARTE MARÍA CONSTANZA, quien cuenta con Registro de Guía N° GPI-0003 y habilitada como Guía Provincial Idónea, a fs. 22 acompaña copia de DNI de la Sra. REARTE; en cuanto al transporte utilizado, se trata de vehículos propios o

ES COPIA FIEL

Dra. MARCELA CIFFO
DIRECTORA DESPACHO
ENTE A. TUCUMÁN TURISMO

C.P.N. DOMINGO LUIS AMAYA
PRESIDENTE
ENTE A. TUCUMÁN, TURISMO



San Miguel de Tucumán 26 MAR 2026

RESOLUCIÓN N° 0839 /9-(EATT).-
EXPEDIENTE N° 3395/460-R-2025.-

tercerizados, a fs. 09 y fs. 44/66, presenta documentación correspondiente a los medios de transporte que utilizará en la prestación del servicio.-

Que en este contexto y atento las facultades conferidas por la Ley N° 7484 es potestad de la presidencia autorizar lo solicitado en autos.-

Por ello y atento el Dictamen de Servicio Jurídico de fs. 70.-

**EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DISPONER la INSCRIPCION en el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Turísticos, como Agencia de Turismo Receptivo, a la Empresa de Viajes y Turismo autodenominada "XYNERGIA TRAVEL & TECH", de propiedad de VICTOR HORACIO RODRIGUEZ CUIT N° 20-27650821-1, con domicilio en San Lorenzo N° 987, Piso 2° Oficina B, de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, atento a lo considerado precedentemente.-

ARTICULO 2°.- DISPONER que el Sr. RODRIGUEZ deberá mantener las condiciones de servicios expuestas en su declaración jurada, debiendo informar fehacientemente a la Subdirección de Servicios Turísticos del EATT cualquier modificación a la misma, conforme a los Considerandos expuestos.-

ARTICULO 3°.- PONER a consideración de la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas, ante este organismo, a fin de la intervención de su competencia.-

ARTICULO 4°.- COMUNICAR, al interesado, y a la Subdirección de Servicios Turísticos del EATT a sus efectos.-

ES COPIA FIEL

DRA. MARCELA CIFRE
DIRECTORA DESPACHO
ENTE A. TUCUMAN TURISMO

C.P.N. DOMINGO LUIS AMAYA
PRESIDENTE
ENTE A. TUCUMAN TURISMO